

SECCIÓN

13.34

CENTRO ANDALUZ DE ARTE
CONTEMPORÁNEO



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2015	%
45G Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo	3.276.786	100
TOTAL	3.276.786	100

CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	1.816.673	55,4
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	935.090	28,5
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	2.751.763	84,0
VI Inversiones Reales	525.023	16,0
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	525.023	16,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.276.786	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	3.276.786	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es una Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría Gene-



ral de Cultura, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

Su finalidad primordial es aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Su régimen jurídico se encuentra en la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA nº 107, de 13 de septiembre de 1997), modificado por el Decreto 111/2003, de 22 de abril (BOJA nº 97, de 23 de mayo de 2003), Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA nº 71, de 14 de abril de 2010), en el Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA nº 88, de 7 de mayo) y el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (BOJA nº 188, de 25 de septiembre).

En el articulado del Decreto 195/1997, se establece la organización del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, a través de la Dirección y de la Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento en las materias de su competencia.

Son funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo para el cumplimiento de sus fines, las siguientes:

- La constitución de una colección permanente de arte contemporáneo.
- El desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo.
- La conservación de los fondos artísticos de carácter permanente contenidos en el Centro, así como su restauración cuando fuere necesario.
- La investigación en materia de arte contemporáneo.
- El fomento y difusión de arte contemporáneo, con especial atención a la producción de jóvenes artistas de la Comunidad andaluza.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se rige por los siguientes órganos:

- La Dirección, órgano gestor y ejecutivo.
- La Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento.

De la Dirección del Organismo dependen los siguientes Servicios:

- Servicio de Administración
- Servicio de Conservación
- Servicio de Actividades y Difusión

Mediante el programa de Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo, el CAAC tiene por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Dentro de las actuaciones que con carácter general se vienen realizando para el cumplimiento de dichos fines, se continúa trabajando en líneas específicas de fomento y difusión de la producción de jóvenes creadores de la comunidad andaluza así como la de mujeres artistas que sirvan para paliar las diferencias aún existentes en nuestra sociedad y den cabida, promociónen y difundan los enfoques tanto de pensamiento como de prácticas artísticas que desde perspectivas de género se vienen generando.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo será la encargada de ejecutar este programa, como único responsable.

Los objetivos del Programa presupuestario son:

1. Objetivo: La Organización Institucional y administrativa

Las principales actividades previstas para la consecución de este objetivo son las siguientes:

Potenciar la coordinación entre la planificación, las actuaciones y los recursos humanos, estructurales, técnicos y económicos de que dispone el Centro.

Identificar los procesos clave en la gestión administrativa e institucional del Centro, que permitan designar tareas y responsabilidades, así como el desarrollo de las destrezas y capacidades operativas que se requieran.

Identificar las posibles áreas de mejora y diseño de planes de actuación.

Desarrollar el clima organizativo y los valores que definan una cultura organizativa de compromiso con la institución y sus fines.

Mejorar los procesos de comunicación internos y externos.

Desarrollar acuerdos y alianzas en torno a la captación de recursos.

Incrementar el grado de satisfacción de los ciudadanos sobre el servicio público ofrecido.

Rentabilizar al máximo los recursos disponibles, mejorando en lo posible la eficiencia y eficacia del gasto público sin menoscabo del servicio público ofrecido.



2. Objetivo: Creación de una colección permanente de Arte Contemporáneo.

Entre las principales funciones que tiene asignadas el CAAC, recogidas en sus Estatutos, se encuentra la constitución de una colección permanente de arte contemporáneo, así como la conservación de los fondos artísticos y su restauración cuando fuere necesario.

Para llevar a cabo estas funciones en el año 2015, las principales actividades previstas son:

Desarrollar un programa de conservación y restauración que permita planificar y ejecutar las intervenciones sobre los bienes muebles.

Diseñar un programa de adquisición, depósitos y donaciones de obras de arte.

Fomentar el incremento de los fondos de la colección con adquisiciones, donaciones y depósitos de obras de arte contemporáneo de artistas participantes en el conjunto de las actividades del Centro en general, así como de mujeres artistas y jóvenes creadores en particular.

Se pretende que los recursos destinados a adquisiciones, donaciones y depósitos, orientados a la mejora de la Colección, sean suficientes para que ésta se constituya en referente de calidad en su ámbito, comparable con otras colecciones de instituciones de rango internacional.

Catalogación e investigación de la donación de Guillermo Pérez Villalta.

3. Difusión del Arte Contemporáneo

Entre las funciones esenciales del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, señalada en sus Estatutos, se encuentran el desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo, la investigación en esta materia y, con carácter general, la difusión del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de jóvenes artistas de la comunidad andaluza así como a la de mujeres artistas.

Para llevar a cabo estas funciones en el año 2015, las principales actividades previstas son:

Especial atención a la producción de jóvenes artistas de la comunidad andaluza.

El desarrollo de un programa de exposiciones temporales y actividades culturales contemporáneas.

La utilización de las nuevas tecnologías como elemento de difusión.

La ejecución de actuaciones en infraestructuras, equipamiento y mantenimiento de los espacios expositivos y de la sede del Centro.

Análisis con perspectiva de género de las visitas al CAAC.

Dinamización progresiva de la difusión Web.

El establecimiento de alianzas estratégicas (difusión y formación).

Potenciar la itinerancia y la coproducción de exposiciones producidas por el Centro.

Programa conjunto de actividades con otras instituciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y con otros agentes culturales de titularidad pública.

Emplear las sinergias que generan el uso de las instalaciones, espacios y servicios complementarios del Centro, para la difusión del arte contemporáneo.

Potenciar la presencia y participación de mujeres artistas en las exposiciones y actividades culturales del CAAC.

Exposiciones y actividades de investigación pedagógica en materia de los cambios sociales acaecidos en los últimos años y en relación al paisaje contemporáneo.

Asimismo, con motivo del XXV aniversario del CAAC, está prevista la realización de una programación extraordinaria que se sumaría a la ordinaria del Centro, compuesta por tres grandes exposiciones y, además, se pretende ampliar la zona climatizada a la denominada zona monumental por motivos de conservación y exposición, puesto que es ahí donde deben realizarse las actividades extraordinarias del XXV Aniversario. Complementado todo ello con una puesta a punto del conjunto monumental y adaptación del recorrido a los criterios de accesibilidad conforme a la normativa vigente en esta materia.

4. Fomento del Arte Contemporáneo.

Otra de las funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, señalada en sus Estatutos es el fomento del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de los jóvenes artistas de la Comunidad Andaluza, así como a la de mujeres artistas.

Para llevar a cabo esta función en el año 2015, las principales actividades previstas son:

- La investigación en materia de arte contemporáneo y la realización de actividades creativas y experimentales.
- Dedicación a la formación en materia de arte contemporáneo mediante conferencias, encuentros, talleres y seminarios.
- Análisis con perspectiva de género de asistentes a las distintas actividades formativas del CAAC.
- Colaborar con otras entidades culturales mediante la itinerancia de producciones propias y coproducciones.
- Mantener una biblioteca especializada en arte contemporáneo.



- Potenciar el uso cultural y social de la institución.
- Potenciar los circuitos de difusión del arte
- Desarrollar líneas de formación artística.
- Estimular la creación de asociaciones orientadas al fomento del arte contemporáneo entre los agentes culturales.
- Potenciar las vías de estímulo en el ámbito de la creación y el debate multidisciplinar.
- Participación en la celebración de los Encuentros Internacionales de Arte y Género, que se celebran anualmente.
- Propiciar el conocimiento de la Colección del CAAC mediante su exhibición en otros espacios culturales de Andalucía.
- Propiciar el conocimiento de la Colección del CAAC mediante su exhibición en otros espacios culturales de Andalucía.